



**Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 28 de marzo de 2023.

VISTO:

Los EXP-USL: 18185/2022, 695/2023 y 817/2023, en los cuales constan las actuaciones vinculadas con la creación del Grupo de Trabajo “Electrónica y Control Industrial”; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Federico Martín Serra (DNI N° 28.489.435), elevó la propuesta de creación del Grupo de Trabajo “Electrónica y Control Industrial”, a la Coordinación de Extensión, Vinculación y Transferencia de quien depende la administración de los Servicios a Terceros (OCS N° 28/1997), y a la Fundación de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el artículo 4° del anexo I de la OCS N° 28/1997, expresa: "Los Grupos de Trabajo constituyen una instancia operativa que concentra recursos humanos y materiales y podrán conformarse a partir de una demanda específica proveniente del medio, o por propia iniciativa de sus integrantes".

Que el artículo 5°, dispone: "Las Unidades Académicas deberán instrumentar la instancia que consideren pertinente a los efectos de realizar un estricto control sobre la conformación de los grupos de trabajo, incumbencias y tipos de servicio que estarán autorizados a realizar".

Que el artículo 6°, establece: "Los Grupos de Trabajo que se constituyan deberán contar con la aprobación de la autoridad respectiva, quien a su vez designará al Responsable y Subresponsable del mismo. La existencia de estos Grupos se prolongará durante el tiempo que el programa de trabajo esté vigente o constituirse en forma permanente".

Que el artículo 12 resuelve: "Las Unidades Ejecutoras deberán elevar cuatrimestralmente a las Autoridades de la/s Unidad/es Académica/s correspondiente/s, un informe sobre los trabajos realizados y en curso. Todo sin perjuicio de la información remitida desde la Fundación o los servicios administrativos en su caso".

Que el artículo 22 establece: "La Autoridad de la Unidad Académica a que pertenece la Unidad Ejecutora, podrá supervisar cualquiera de las etapas de las acciones en ejecución y deberá controlar el cumplimiento de las obligaciones contraídas como así también fiscalizar el destino, sin perjuicio de las auditorías que crea conveniente".

Que la RCD N° 107/2003, en su artículo 2° señala: "Establecer los Procedimientos de Constitución y Formalización de las distintas Unidades Ejecutoras que integran las actividades



**Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

de vinculación...".

Que en su artículo 3° dispone: "Establecerla Carga Horaria de los docentes dedicada a vinculación para cada tipo de Unidades Ejecutoras...".

Que la Coordinadora de Extensión, Vinculación y Transferencia, Mgtr. Mariana Inés Saber (DNI N° 20326974), avaló la creación del presente Grupo de Trabajo.

Que la Comisión Asesora de Extensión, en sesión de fecha 12 de diciembre de 2022, emitió dictamen.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en los siguientes propósitos institucionales: “promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente; propiciar acciones en sus funciones sustantivas - docencia, investigación y extensión- que adviertan las necesidades emergentes y se anticipen a las transformaciones en escenarios futuros; promover la generación de capacidades institucionales para el diseño de propuestas y el acceso a nuevas fuentes de financiamiento; propiciar la generación, difusión y transmisión de conocimientos que contribuya a mejorar la calidad de vida en el marco de una institución saludable y sostenible”.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 15 de diciembre de 2022, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y
CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Crear el Grupo de Trabajo “Electrónica y Control Industrial”, de acuerdo con lo establecido en la OCS N° 28/1997, modalidades de vinculación con terceros, y su concordante RCD N° 107/2003, integrado conforme se detalla:

Función	Nombre/s y Apellido/s	DNI N°	Cargo y Dedicación	Dedicación Investigación	Dedicación Grupo de Trabajo



**Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

Responsable	SERRA, Federico Martín	29489435	Prof. Tit. Exc.	50%	4 horas
Sub Responsable	MAGALDI, Guillermo Luciano	29835015	Prof. Adj. Exc.	50%	4 horas
Integrante	ÁLVAREZ MORA, Alfredo	32164237	Aux. 1° Simple	50%	2 horas
Integrante	ASENSIO, Eduardo Maximiliano	32000988	Prof. Adj. Exc.	50%	4 horas
Integrante	BERGOGLIO, Federico	34421902	JTP Exc.	50%	4 horas
Integrante	ESTEBAN, Francisco Daniel	36772861	JTP SemiExc.	50%	2 horas
Integrante	IRIATE, María Elena	18206296	Prof. Asoc. Exc.	50%	4 horas
Integrante	LÁZZARO, Matías	38915925	JTP Exc.	50%	4 horas
Integrante	MARTÍN FERNÁNDEZ, Lucas Luciano	33314789	JTP Exc.	50%	4 horas
Integrante	MEZZANO, Fernando Adrián	38749073	Aux. 1° Simple	50%	1 hora
Integrante	TORRES, Luis Raúl	31342747	Aux. 1° Simple	50%	4 horas



**Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

ARTÍCULO 2°. - El Grupo de Trabajo mencionado en el artículo precedente se ha constituido para realizar las actividades que se detallan:

- Servicios de ingeniería que involucran sistemas electrónicos analógicos y digitales, diseño de sistemas de control, de medición y de automatización.
- Servicios de diseño, cálculo, medición de sistemas energéticos basados en energías renovables.
- Servicios basados en determinación de eficiencia energética y armónicos de red.
- Servicios de diseño de mejoras del sistema eléctrico en edificios, plantas industriales y similares.
- Capacitaciones sobre sistemas eléctricos, energías renovables, control de convertidores de potencia, electrónica analógica y digital.
- Servicios de asesoramiento e instituciones a instituciones educativas en temáticas afines al dictado de carreras tecnológicas en temas relacionados con energías renovables, electrónica, control de sistemas, entre otras.

El presente Grupo de Trabajo tiene disponible el siguiente equipamiento:

- Osciloscopios Digitales Tektronix THS-710, TBS-1042, TPS-2014
- Osciloscopios Digitales GW Instek GDS-1042 y GDS-1102
- Osciloscopio Digital Fluke 196-C
- Multímetros Digitales Fluke 112, BK Precision 2880 A y Uni-TUT 70D
- Analizador de calidad de energía portátil Fluke Model 39
- Analizador de calidad de energía de tablero Sonel PQM-701Zr
- Generador Onda Arbitraria BK Precision 4071
- Programmable DC Power Supply Tektronix PWS4602
- Sonda Punta de corriente AC/DC Fluke 80i-110s
- Sonda Punta de corriente AC Tektronix A621



**Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

-Generador onda arbitraria Instek AFG-2225

-Pinza de corriente Fluke Ac Current (i200-i200s)

-Puento LCR GW InstekLSR6200

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

vab-njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -
Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.

Hoja de firmas